



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 13 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01604/2026

VISTO:

1. El artículo 03 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores sobre las funciones privativas del municipio sobre aplicar las disposiciones sobre Transporte y Tránsito Públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que determine el ministerio respectivo.
2. Ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo.
3. Ley N°18.290 Ley de Tránsito y los reglamentos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
4. Resolución N° 10 de fecha 30 de junio de 2021, de la Contraloría General de la República.
5. El Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de diciembre de 2024 que otorga la representación de la comuna de San Pedro de Atacama al alcalde don Justo Zuleta Santander.
6. El Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024, que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
7. El Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue.
8. Registro N°430 de fecha 12 de abril de 2021 que establece nombramiento de Rubén Eduardo Zambra Ramos rut [REDACTED] en calidad titular del cargo de Director de Tránsito y Transporte Público, grado 9 E.M.R, a contar del 5 de abril de 2021.
9. Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, que establece el nombramiento en cargo Titular de Director de Control grado 6°, a Don Diego Armella Colque, Cédula de identidad No [REDACTED] a contar del 01 de septiembre de 2022.
10. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio de registro N°49/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
11. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio de registro N°48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
12. Decreto alcaldicio exento N°3845/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2026.
13. Decreto N°2943/2025, de fecha 03 de octubre del 2025, que en caso de ausencia del Director Titular de control interno, instruye el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
14. Lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales;
15. Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República.
16. El Decreto N° 2385 que fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N° 3063, DE 1979, Sobre Rentas Municipales.
17. El Artículo N°156 del DFL N°1 que fija Texto Refundido, Coordinadora y Sistematizado de la Ley de Tránsito,
18. La Ordenanza N°04/2024 de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
19. Acta de ingreso de vehículo a las dependencias del bodegaje municipal a cargo de la dirección de Tránsito, de fecha 10 de septiembre de 2025.
20. El Ordinario de la 2da. Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama (F), N°222 de 18 de agosto de 2025.
21. Acta de incautación, de fecha 7 de agosto de 2025, que acredita las especies que porta el vehículo, correspondiente a la PPU TYJT-29-3

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de septiembre de 2025, ingresó al Bodegaje Municipal de San Pedro de Atacama, ubicado en calle Palpana N°82-A, un STATION WAGON, modelo RAV 4 HIBRID CVT 2.5 ATOMÁTICO, año 2025, placa patente TYJT-29-3, N° de motor A25A541897 y N° de chasis JTMW23FV0SD174817, conforme consta en el Acta de Ingreso emitida por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de esta comuna.

Que, el ingreso del referido vehículo al recinto de bodegaje se origina en haber sido ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA, procediéndose a su retiro mediante grúa.

Que, lo anterior consta en el Oficio de Carabineros N°222, de fecha 18 de agosto de 2025, y en el Acta de Ingreso correspondiente, documentos que se tienen a la vista para la dictación del presente decreto.

Que, respecto del vehículo placa patente TYJT-29-3, no se dictó oportunamente el correspondiente Decreto de Ingreso al Bodegaje Municipal al momento de su internación, atendido que a la fecha del ingreso no se mantenía implementado el procedimiento administrativo de emisión de dicho acto para este tipo de retiros, circunstancia que no altera ni invalida el ingreso material del vehículo al recinto municipal, el cual consta debidamente acreditado mediante Acta de Ingreso de fecha 10 de septiembre de 2025 y demás antecedentes individualizados en el presente acto administrativo.

DECRETO:

1.-RATIFIQUESE la autorización del Ingreso del vehículo individualizado anteriormente al Bodegaje Municipal de San Pedro de Atacama, ubicado en Calle Palpana N° 82-A, comuna de San Pedro de Atacama.

P.P.U	TYJT-29-3
Tipo	STATION WAGON
Marca	TOYOTA
Modelo	RAV4 HYBRID CVT 2.5 AUTOMÁTICO
Año	2025
Color	BLANCO
N° de motor	A25A541897
N° de Chasis	JTMW23FV0SD174817
Fecha de Ingreso	10-09-2025

2.- ESTABLÉZCASE que se percibirán los derechos conforme a la Ordenanza N°4 del 21 de octubre de 2024 "ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS, OCUPACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y OTROS SERVICIOS" por el tiempo que permanezca el vehículo en el Bodegaje Municipal.

3.- PÓNGASE en conocimientos a la Dirección de Seguridad Pública y los demás Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

4.-ARCHÍVESE estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



ROXANA ARANDA CARU
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
TYJT-29-3	Digital	Ver		

RAC/DAC/RZR/DVC

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal

MARICEL NICOLE JOFRE SOTO secretaria secretaría municipal
PATRICIA JIMENEZ SIARES funcionario dirección de tránsito y transporte público
JOSEFINA SALAS ARAYA funcionario dirección de tránsito y transporte público
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
KARINA PASTRANA RAMÍREZ juez de policía local juzgado policía local
DOMINGA FÁTIMA CRUZ administrativo juzgado policía local
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR administrativo juzgado policía local
SEBASTIAN ZARO TAPIA secretario del tribunal juzgado policía local
BIANCA BRAVO BRAVO administrativo juzgado policía local



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23055264&hash=372ee>